



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 54212/2012

Córdoba,

12 2 FEB 2013

VISTO

Los informes presentados por la profesora titular de la Cátedra de Psicología Social, Lic. Ana Correa, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudantes-alumnos en el período 2010-2012 de los alumnos: Guido García Bastan, Jeremias Miretti, Silvana Melisa Herranz, María Verónica Gutierrez, María Julieta Perez Castellano, Guadalupe Rodriguez, Manuel Ducant, Lia Ribolzi, Elías Gabriel Raboy, María Agustina Illera, María Paula Viglietti, Lucía Lewit, Valentina Ferrario, María Emilia Perez, Dámaris Nieraad Sallefranque, Mercedes Vargas, Gala Aznarez, Carolina Fried, Georgina Noemí Nicodemus, Carla Franconi y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 199-10 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Psicología Social, a partir del 12/05/2010 y por el término de dos años;

Que el alumno Guido García Bastan ha realizado el trabajo "Acerca de la escuela: intervención", que el alumno Jeremias Miretti ha realizado el trabajo "Nociones de poder y subjetividad en vida cotidiana", que la alumna Silvana Melisa Herranz ha realizado el trabajo "Reflexiones sobre la práctica de coordinación como ayudante alumna", que la alumna María Julieta Perez Castellano ha realizado el trabajo "Reflexión trabajo grupal: la potencia de la acción política", que la alumna Guadalupe Rodriguez ha realizado el trabajo "Coordinación y campo grupal: alternativas para reflexionar sobre la vida cotidiana", que el alumno Manuel Ducant ha realizado el trabajo "El estudio de la vida cotidiana", que la alumna Lia Ribolzi ha realizado el trabajo "Del imaginario social a lo imaginario grupal", que el alumno Elías Gabriel Raboy ha realizado el trabajo "Reflexiones sobre la experiencia de coordinación grupal", que la alumna Valentina Ferrario ha realizado el trabajo "Experiencia de coordinación de grupos: reflexiones", que la alumna Dámaris Nieraad Sallefranque ha realizado el trabajo "reflexión sobre la experiencia de coordinación grupal", que la alumna Mercedes Vargas ha realizado el trabajo "Coordinación grupal en comisión de TP: vida cotidiana y subjetividad política", que la alumna Gala Aznarez ha realizado el trabajo "Socialización política en la vida cotidiana", que la alumna Carolina Fried ha realizado el trabajo "Experiencia de coordinación de grupos de TP, que


GERMAN PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 54212/2012

la alumna Georgina Noemí Nicodemus ha realizado el trabajo "Representaciones acerca del grupo", que la alumna Carla Franconi ha realizado el trabajo "Experiencia de trabajo grupal"

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de esos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a los alumnos: Guido García Bastan, Jeremias Miretti, Silvana Melisa Herranz, María Julieta Perez Castellano, Guadalupe Rodriguez, Manuel Ducant, Lia Ribolzi, Elías Gabriel Raboy, Valentina Ferrario, Dámaris Nieraad Sallefranque, Mercedes Vargas, Gala Aznarez, Carolina Fried, Georgina Noemí Nicodemus, Carla Franconi.

Que la profesora titular de la cátedra informó que los alumnos: María Verónica Gutierrez, María Agustina Illera, María Paula Viglietti, Lucía Lewit, María Emilia Perez no cumplimentaron la ayudantía por lo que no corresponde su aprobación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía-alumno ad-honorem a los alumnos: **Guido García Bastan, Jeremias Miretti, Silvana Melisa Herranz, María Julieta Perez Castellano, Guadalupe Rodriguez, Manuel Ducant, Lia Ribolzi, Elías Gabriel Raboy, Valentina Ferrario, Dámaris Nieraad Sallefranque, Mercedes Vargas, Gala Aznarez, Carolina Fried, Georgina Noemí Nicodemus, Carla Franconi** realizada en la Cátedra de Psicología Social de la Facultad de Psicología durante el período 2010-2012.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos **María Soledad Martinez, María Florencia Pinto, María Sol Díaz, José Manuel Rodriguez Amieva, Florencia Dayana Ferrerohan** realizado los trabajos previstos por la cátedra.

GERARDO PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 54212/2012

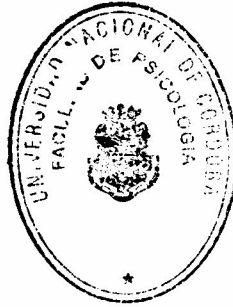
Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Ayudante-alumno a los alumnos: María Verónica Gutierrez, María Agustina Illera, María Paula Viglietti, Lucía Lewit, María Emilia Perez

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 67



Dr. GERMAN FERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA